

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

OTROS ANUNCIOS

Por ser de imposible notificación en el domicilio social del interesado, declarado en calle Tajo, número 9, 28840 Mejorada del Campo (Madrid), y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la alcaldesa accidental del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, y por medio de la presente acuerda notificar a la mercantil “Tecilesa”, CIF B-84936533, representada por don Luis Antonio Ramírez Cerqueira, y por medio de anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la siguiente resolución:

CON 15/11. Decreto 2171/2013, de 29 de julio, de la alcaldesa accidental (se inserta extracto en cumplimiento de legislación de protección de datos, el interesado podrá retirar testimonio íntegro del decreto en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento) en tal decreto se acuerda:

«Resolver el contrato suscrito con la mercantil “Técnicas de Iluminación Escénica Aplicada, Sociedad Limitada”, el 27 de septiembre de 2011, y que tiene por objeto el servicio de asistencia técnica de espectáculos y actividades culturales y mantenimiento de iluminación, sonido, maquinaria y audiovisuales en el Teatro Municipal “Adolfo Marsillach” de San Sebastián de los Reyes.

Fijar el importe de los daños y perjuicios ocasionados a la Administración, y a indemnizar por el contratista.

Previos los trámites reglamentarios, acordar la compensación de derechos que pudieran existir a favor de “Tecilesa”, y en lo no cubierto la incautación de fianzas definitivas depositadas para garantizar la correcta ejecución del contrato.

Contra esta resolución cabe recurso contencioso-administrativo y potestativo de reposición».

En San Sebastián de los Reyes, a 29 de julio de 2013.—La alcaldesa accidental, María del Mar Escudero Solórzano.

(02/5.677/13)

